Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

Autos: **“P., G. c/ A. D. S. S.A. s/ pago por consignación”** (Expte. Nº 21.510 - año 2007).-

--- Trelew, 02 de junio de 2008.-

--- AUTOS Y VISTOS: los presentes autos que vienen a la Alzada por el recurso de apelación interpuesto por parte demandada a fs. 182 contra la sentencia definitiva de fs. 175/179 .----------

--- Puestos los mismos a disposición de las partes por el plazo y a los fines del art. 259 del C.P.C.C., atento el informe de fs. 189, corresponde declarar la deserción del recurso.----------

--- Por ello, la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones de la Ciudad de Trelew; **RESUELVE**: DECLARAR la DESERCION del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada a fs. 182, contra la sentencia definitiva de fs. 175/179.------

--- Regístrese, notifíquese y devuélvase.----------

Fdo: RAUL ADRIAN VERGARA – ALDO LUIS DE CUNTO – SERGIO RUBEN LUCERO

REGISTRADA BAJO EL N° 107 DE 2.008 – SIC.- CONSTE.-

c.

CECILIA INES CORNEO
SECRETARIA DE CAMARA